



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 35/2014-CA, DERIVADO
DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2014.

RECURRENTE Y PROMOVENTE: DIVERSOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos de Humberto Agustín Macías Romero, representante común de diversos integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 45294. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de Humberto Agustín Macías Romero, representante común de diversos integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual ofrece como prueba para mejor proveer, la documentación que acompaña.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JAE/atm 03